

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.


1

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-121-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-121-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

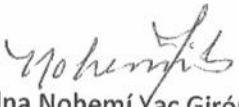
- Revisar las observaciones efectuadas por la Dirección General de Energía, al proyecto de expediente de regularización de la cuenta 1131-06-06 de la Donación JICA (Diferenciales cambiarios), remitido a esa Dirección por la Unidad de Administración Financiera.
- Seguimiento a las acciones para la regularización de saldos contables en las cuentas 1232, 1235, 1237 y 1241 por la Dirección General de Hidrocarburos.
- Generar reportes del Sistema de Contabilidad Integrada relacionados con las cuentas contables 1232, 1235 y 1241 del Ministerio de Energía y Minas.
- Elaboración de integraciones en formato Excel de las cuentas 1232, 1235 y 1241, correspondiente a la Unidad Administrativa 057, consignado No. de bien, renglón de gasto, fecha de registro, monto y resumen.
- Asesorar en la elaboración de oficio enviado a la Dirección General de Hidrocarburos, solicitando la documentación de respaldo de la Donación de Bienes provenientes de PERENCO; Resolución 06-2005 y Acta No. 646, mediante el cual se solicita remitir el expediente de contabilización, regularización o conciliación.
- Seguimiento al expediente de contabilización de la Dirección General de Minería, enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Seguimiento a la cuenta contable 1234 "Construcciones en Proceso".

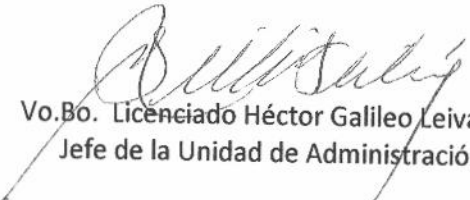
Carsh
2

TDR 5: Asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior.

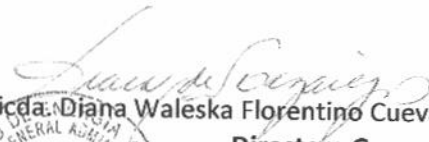
- Asesorar en la conformación de oficio para la Dirección General de Energía, a efecto de analizar e informar sobre la asignación presupuestaria de fuente 71 "Donaciones Externas".

Atentamente,


Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908 59318 0901)


Vo.Bo. Licenciado Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera




Aprobado
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas